

**ACTA DE LA SESIÓN No. 006 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JUNIO DE 2019**

Siendo las diez horas del martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, en el auditorio de la Administración Zonal Quitumbe, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Eco. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Patricio Moscoso Ordoñez	Administrador General
Dunker Morales Vela	Procurador Metropolitano
Abg. Carlos Alomoto Rosales	Secretario General del Concejo Metropolitano De Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días queridos amigos, buenos días a nuestra querida vecindad del sur de Quito, buenos días señores concejales, señoras concejales.

Deseo saludar a todos los amigos que se han dado cita en la Administración Zonal Quitumbe en donde estamos realizando esta sesión del Concejo; y desde luego, contarles a quienes nos están siguiendo a través de Facebook live sobre el cariño de la gente al haber disfrutado en diferentes quioscos el emprendimiento especialmente de la mujer del sur en diferentes actividades: gastronómicas, textiles, en lo que tiene que ver con spa, belleza, inclusive adiestramiento canino.

Hemos venido por las diferentes tiendas y realmente la esperanza del sur de Quito en esta administración estimados concejales, estimadas concejales, se siente en su efervescencia, en su expectativa, en lo que significa que en más de cuatro décadas que el sur de Quito no ha sido atendido en la manera que representa justamente esta población para las elecciones de las autoridades, para su número de población; y, para lo que significa muchas veces el tema de la vialidad, el tema de la basura, de la seguridad, etc.

En todo caso estamos aquí con el Concejo ampliado, saludamos a todos los amigos que nos están siguiendo a través de Facebook live, saludamos a los hermanos migrantes, a los quiteños que viven en diferentes partes del planeta que a través de esta magia del internet están siguiendo esta sesión. Saludamos a todos nuestros amigos que se encuentran aquí en la Administración Zonal Quitumbe, un saludo efusivo.

Agradecemos siempre la puntualidad de las señoras concejales, de los señores concejales, que es parte importante del respeto a la ciudadanía comenzando esta sesión en el sur de Quito a las diez horas en punto, la hora que habíamos convocado.

Señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales. Siendo las diez horas de la mañana en punto, me permito indicar que se encuentran presentes diecinueve concejales y concejales más su presencia veinte miembros del Concejo Metropolitano de Quito en la sala para arrancar la sesión de Concejo ordinaria No. 006.

Contamos con el quórum legal para instalar la sesión de Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo así señor Secretario sírvase dar lectura al orden del día para su aprobación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

“Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Jorge Yunda Machado, y de conformidad a los artículos 60 letra c), 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 006 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes 18 de junio de 2019, a las 10h00, en el auditorio de la Administración Zonal Quitumbe, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- I. *Himno a Quito.*
- II. *Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 001 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 21 de mayo de 2019.*
- III. *Comisión general para recibir a la Sra. Marcela Ortiz, Presidenta del barrio Santa Martha de Chillogallo, Etapa 4.*
- IV. *Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:*
 1. *Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 174700 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santa Martha Alta de Chillogallo” (Etapa 4), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-219)*
 2. *Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 658835 / 165229 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Marcelo 1”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-346)*
 3. *Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 614004 / 597242 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Concordia Nro. Uno”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-060)*
- V. *Primer debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Orizzonte”. (IC-0-2019-85)”*

Hasta ahí el orden del día de la convocatoria señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En consideración señores Concejales.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Omar Cevallos; y, Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h04 (21 concejales).
--

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras concejales, compañeros concejales, vecinos, vecinas de nuestra querida zona de Quitumbe, muchísimas gracias por recibirnos.

Quisiera por favor mocionar que se incluya dentro del orden del día un punto a tratar; sobre el proceso masivo de terminación tributaria del impuesto a las patentes municipales y metropolitanas, tomando en cuenta que muchos están siendo afectados con el cálculo de la patente; es decir, los sectores más vulnerables: las tiendas, las ferreterías, los arriendos. Creo que es un tema muy importante que podamos incluirlo.

Son alrededor de 50.000 personas que están siendo afectadas por un recalcu lo en cuanto al valor de la patente; me parece indispensable que pueda incluirse esto dentro del orden del día, tomando en cuenta que necesitamos respuestas con respecto a este tema de parte de la Dirección Tributaria.

Propongo incluir este tema dentro del orden del día señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores moradores del sector, amigos.

Es importante tratar este tema, pero propongo por la complejidad y ya que no hemos tenido tiempo para analizar detenidamente ya que a mí se me remitió recién a las 8h45, es imposible que en este tiempo tengamos los elementos de juicio para poder analizar, pero es importante lo que pide la compañera. Señor Alcalde además quisiera extenderme un poco más ya que se está tratando un asunto tributario y de igual manera quiero sumar al pedido algo que tiene que ver con el mismo asunto.

En la Comisión de Presupuesto se planteó que había una cartera vencida de más de 400 millones de dólares, tuve la oportunidad de revisar la normativa legal y se tiene caminos para ejecutar en una forma diferente y legal el cobro de esta cartera vencida. Entonces, respaldo la posición que tiene la compañera Hidalgo en el sentido que tratemos el asunto de las patentes, pero también tratemos este asunto de la cartera vencida porque es un tema similar, pero dado que no hemos tenido la oportunidad de leer toda la documentación y la parte legal, sugiero que se incluya en el próximo orden del día y así realizar un análisis profundo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En ese sentido ¿Si la señora concejala proponente acepta esa rectificación?

Quiero decirles que el tema de las patentes es una circunstancia que preocupa a todo el Cabildo y desde luego a mí también, que viene heredándose desde el año 2014 que se

agudiza en el año 2015 y que de ninguna manera vamos a permitir que se perjudique al ciudadano.

En ese sentido también me sumaría y si tiene apoyo la moción para ir a la votación, pero antes vamos a darle la palabra a la concejala Luz Elena Coloma y luego al señor concejal Mario Granda.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Algo muy corto y respaldando la moción de Marco y por supuesto de Andrea para tratarlo a profundidad, solamente que se incorpore una información particular sobre el tema de la patente a negocios turísticos cuando nos expliquen sobre eso. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde, buenos días compañeros concejales, vecinos del sur de Quito. Estando totalmente de acuerdo con lo planteado por la concejala proponente y respaldada por el concejal Marco Collaguazo, solicito que en una próxima sesión se trate como punto del orden del día este tema de las patentes, para lo cual se deberá invitar al señor Director Tributario para que nos informe sobre todas las inquietudes planteadas por la concejala.

De igual manera señor Alcalde, le pido de favor que solicite a la Administración General que se revise, el que habla como Concejal de Quito en el primer periodo, presentó un manual de gestión de procesos para la recuperación de la cartera vencida hace cuatro años y medio, y no se ha tomado en cuenta. Se hace necesario que se revise ese procedimiento toda vez que en este, está establecido el mecanismo real para poder recuperar la cartera vencida.

En una parte estamos proponiendo la contratación de abogados externos porque solamente el abogado que trabaja, que cobra la cartera vencida también tiene sus honorarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Y los abogados siempre cobran mucho.

Concejal Dr. Mario Granda: Así es que le pido señor Alcalde, no se nos ha tomado en cuenta durante cuatro años y medio ese procedimiento planteado, así es que sería bueno que por favor se solicite a la Administración General que le presente a usted un informe.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto señor concejal, creo que todas las iniciativas son bienvenidas para recuperar una cartera vencida que en realidad está superando los 400 millones de dólares, dinero que necesitamos justamente para hacer obras en los barrios más populares y necesitados como el sur de Quito.

También me es honoroso decir que en la próxima sesión también estaremos tratando un tema que nos preocupa, que es del barrio Solanda, lo que tiene que ver con los daños posibles que puedan tener las edificaciones, eso estamos ya tratándolo y está agendado para la próxima sesión.

La moción sería poner el tema para tratarse y como hoy tenemos otros temas que tratar, posiblemente se suspenderá para tratar la próxima semana.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Exactamente, la propuesta es señor Alcalde que se incluya como lo hicimos la vez anterior, dentro del orden del día y se pueda tratar.

Se suspenda la sesión y se trate la siguiente este único punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde buenos días, señores concejales, público que nos acompaña hoy.

Entiendo que la petición es para que la próxima sesión de Concejo podamos tratar el tema de la determinación de las patentes más la cartera vencida, pero con los informes técnicos que soporten para nosotros poder hacer un análisis.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así sería señora concejala. Al estar de acuerdo ya no cabe la votación, solo un compromiso de este Alcalde de poner en el orden del día por pedido unánime de todos.

Tiene la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, pueblo de Quito de la zona de Quitumbe.

Quisiera incluir dentro del orden del día un tema que está también muy latente en la ciudadanía que es el tratamiento del proceso público de selección para las Administraciones Zonales con la participación del ciudadano Esteban Médisis, él tiene algunas inquietudes también y quiere presentarlas formalmente en la sala y este es un tema que también está dentro del tiempo que corre para el proceso de selección.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ese es un tema netamente administrativo de la Secretaría de Coordinación Territorial, si necesita cualquier información le voy a disponer a la Secretaría que informe para que usted tenga todos los elementos.

Concejala Dra. Brith Vaca: Tengo ya los elementos, pero es la ciudadanía la que tiene también las inquietudes y me han pedido los vecinos en especial el ciudadano Esteban Médisis.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál sería la moción concreta?

Concejala Dra. Brith Vaca: Que se incluya y se le permita presentar las inquietudes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguien apoya la moción?

Concejal Dr. Mario Granda: Lamentablemente no es procedente el pedido, porque de acuerdo a la norma la C-074 determina que en el orden del día debe constar la comisión general solicitada previamente a la sesión del Concejo y esta debe ser calificada.

Ese es el procedimiento, no estoy en contra que intervenga, pero ese es el procedimiento, pero lo que podemos plantear, desde luego usted que es quien dispuso señor Alcalde el tema administrativo en las Administraciones Zonales, será el encargado de informar lo pertinente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente de acuerdo, con esa aclaración vamos a continuar con la sesión.

Ha sido aprobado el orden del día, vamos con el primer punto.

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde el segundo punto es:

II. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 001 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 21 de mayo de 2019.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Comentarle señor Alcalde que han llegado observaciones de los despachos de los concejales: Santiago Guarderas; y, Omar Cevallos, mismas que han sido incorporadas para la aprobación del acta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En consideración señores concejales. Tiene la palabra el concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde. Tomando en cuenta que las sesiones del Concejo por su disposición se están dando en varios sectores, sería bueno que en el acta de la sesión conste en donde se realizó esa sesión que vamos a aprobar hoy.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, que se aclare en donde fueron hechas las sesiones. Con esas observaciones el acta señores concejales ¿estaría aprobada?

Tome votación señor Secretario.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se ha incorporado lo solicitado por el concejal Mario Granda y se remite a los señores concejales el texto de votación del acta de la sesión 001.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				

17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Eco. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Por unanimidad de los presentes, con veintidós votos afirmativos se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 001 del Concejo Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la Sesión No. 001 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El siguiente punto del orden del día.

III. Comisión general para recibir a la Sra. Marcela Ortiz, Presidenta del barrio Santa Martha de Chillogallo, Etapa 4.

Sra. Marcela Ortiz, Presidenta del Barrio Santa Martha de Chillogallo Etapa 4: Buenos días señor Alcalde Jorge Yunda, señores concejales, distinguidas autoridades, señorita reina de la parroquia de Chillogallo, distinguidos dirigentes, público en general.

Soy Presidenta de la parroquia de Chillogallo y Presidenta del barrio Santa Martha Alta; a nombre de mis queridos compañeros de los barrios que nos encontramos en el proceso de regularización para nosotros es una gratitud saber y nos sentimos muy satisfechos de saber que nos encontramos en este proceso gracias a ustedes. Para nosotros es un día muy importante luego de una lucha de 20 - 30 años que hemos estado esperando y así vienen atrás nuestros compañeros dirigentes de Guamaní, Chillogallo, La Ecuatoriana, Quitumbe, Turubamba; diferentes parroquias que estamos esperando y estamos en este proceso de regularización diferentes barrios.

Para nosotros esta lucha ha sido muy larga pero hoy se va a cristalizar gracias a ustedes señores concejales y señor Alcalde, que es usted quien actualmente está dirigiendo la ciudad de Quito. Queremos pedirle de una manera muy especial a todo el pleno de autoridades, ya que para nosotros es importante este día por que hoy se aprueba el barrio Santa Martha Alta y muchos barrios más que ya se aprobaron, pero nuestra preocupación es que hoy se apruebe la Ordenanza, pero siguen los procesos

donde hemos visto en casos anteriores dentro de estos procesos de aprobación donde hay demora a nivel del departamento Regula Tu Barrio del centro.

En cuanto a los señores de Regula Tu Barrio de la Administración Quitumbe estamos muy agradecidos porque nos han dado la apertura para estar en este proceso y para llegar a donde estamos. Aquí hemos tenido la apertura necesaria, hemos tenido la asesoría legal, asesoría técnica; y, porque no decir unos amigos para nosotros que nos han ayudado con este asesoramiento, donde no nos ha costado ningún centavo señor Alcalde en estos asesoramientos. Continúen trabajando de esta manera.

De igual manera señor Alcalde, nos preocupa de los barrios aprobados el tener que esperar de 20 a 30 años más para tener las obras de infraestructura, son barrios que no cuentan ni con agua, ni luz, ni alcantarillado, ni obras de infraestructura. Nuestra propuesta aprovechando que está todo el Concejo en pleno en este momento, es que se trabaje conjuntamente. En la Administración Zonal Quitumbe nos hace falta profesionales en planificación, territorio, jurídico, obras públicas, catastros; aquí nos hace falta personal y de igual forma señor Alcalde lo que queremos es pedirle para que se agilicen las obras es que se trabaje conjuntamente; usted sabe que tenemos universidades, esos jóvenes de las universidades que nos ayuden en estos en estos proyectos para poder avanzar en las obras de nuestros sectores.

De igual forma señor Alcalde, a nivel de los barrios del sur tenemos muchas necesidades, pero vamos a esperar porque vemos como se está dirigiendo, hoy tenemos un Alcalde, ahora sí tenemos un Alcalde compañeros, hoy estamos viendo; ya que hemos asistido a reuniones del Concejo y nunca ha habido un Alcalde que dirija estas asambleas ya que siempre se ha dejado encargada la alcaldía para que se dirija las reuniones. Hoy tenemos un señor Alcalde y pido un fuerte aplauso para él.

A mis compañeros dirigentes que nos encontramos en la lucha para estos procesos de regularización, no ha sido de un año ni dos, y muchos de mis compañeros están aquí, los compañeros de Camal Metropolitano, los compañeros de las diferentes parroquias seguimos en la lucha.

Señor Alcalde, señores Concejales en ustedes está que sigamos adelante para cubrir las necesidades que tenemos en cada uno de nuestros barrios. Para nosotros es un sueño tener un título de propiedad, dar seguridad a nuestras familias, pero hoy se va a cristalizar en mi barrio y en 31 barrios más, ya que estuve en la reunión cuando dirigió señor Alcalde conjuntamente con los señores concejales, donde para mí fue una satisfacción ver como dirigió esta asamblea por primera vez el señor Alcalde. Me siento orgullosa compañeros de hoy estar en esta reunión porque hemos sido dirigentes humillados por diferentes autoridades, pero hoy vamos viendo que hay la apertura para el dirigente, hoy tenemos la apertura con este Concejo.

En estos en estos meses tuvimos la oportunidad de pasar las fiestas de la parroquia y hubo la visita de algunos concejales como el señor concejal Orlando Núñez; y, el señor concejal Fernando Morales, muchas gracias por la apertura que nos dieron y esperamos seguir trabajando con todos ustedes que nos abren las puertas de sus oficinas. El trabajo unido, conjunto, es lo mejor, que no brillen las banderas políticas sino la necesidad del pueblo, la necesidad de la ciudadanía. Para nosotros es preocupante el saber que tenemos una Ordenanza, pero señor Alcalde que en el área jurídica se disponga que sea más ágil el trámite correspondiente para poder conseguirlo, ya que en veces anteriores se demoraron cuatro años, hoy esperemos que no se demore como en años anteriores en el centro, en Regula Tu Barrio, en Tributario, en la EPMOOP, en Catastros.

En Catastros es algo engorroso compañeros, el dirigente tiene que estar mendigando, golpeando las puertas porque ya no se puede ingresar a hablar con los funcionarios de Catastros, simplemente nos atienden en el centro sólo por teléfono, tenemos que irnos con anterioridad a estar desde la una de la tarde para ver si nos atienden, así es el trabajo compañeros. Para nosotros es un problema porque estamos en este proceso, que sea más ágil señor Alcalde porque los dirigentes no ganamos sueldo sino gastamos plata, persona; y, tiempo señores concejales. Tengan compasión de la dirigencia porque hemos venido trabajando en bien de la comunidad, a nosotros nadie nos paga, pero tenemos el deber y la obligación, nos sentimos comprometidos; y, hemos aceptado ser elegidos por nuestra gente compañeros.

Quiero agradecerles a todos mis compañeros dirigentes que se encuentran en la parte de abajo porque aquí estamos el pueblo verdaderamente, los que tenemos necesidades en nuestros barrios. Señor Alcalde tenga la seguridad, señores concejales, si ustedes siguen trabajando en base a la necesidad del pueblo, tengan la seguridad que estamos para apoyarles donde quiera que nos necesiten, ahí estará el pueblo para respaldarles.

De igual forma nos preocupa también a nivel del sur las regularizaciones de las casas, se aprobó una Ordenanza el 9 de mayo de 2019 que para nosotros es preocupante porque no queremos que luego que ya se hagan los reglamentos y recién nos tomen en cuenta como sucedió con la Ordenanza No. 102, no queremos que suceda esto, sino a la vez que recojan nuestras opiniones y no nos engañen. Solicito que acojan nuestras necesidades, y por eso estoy indicando en base a esta Ordenanza que se aprobó y para tratar los reglamentos es importante nuestra participación.

Muchísimas gracias señor Alcalde, señores Concejales, les agradezco mucho por haberme dado la oportunidad y a nombre de mi barrio Santa Martha Alta quedo agradecida en este momento que vamos a tener y vamos a aprobar la Ordenanza. Gracias a todos ustedes y a mis compañeros dirigentes, presidentes de los barrios, aquí tenemos también la expropiación especial que muchos años se viene tratando y también se tome este punto para que agilice este trabajo que lo vienen haciendo mis

compañeros, porque todavía no llegamos a que ellos tengan sus escrituras como nosotros las vamos a tener. Muchas gracias a todos y buenos días.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a Doña Marcela Ortiz moradora del barrio Santa Martha Alta, creo que nuestra obligación es dejar que se exprese la ciudadanía, la dirigencia ante el Concejo en pleno. Estamos justamente en la misión de regular, ojalá el 100% de los barrios; y claro el pedido lo tomamos muy en cuenta, ya cumplimos con la función y obligación de este Cabildo de regularizar el barrio, ahora que no sean eternidades para que lleguen las obras. Estamos empeñados en que justamente eso no ocurra y que comencemos a atender con servicios como lo ha mencionado de alcantarillado, agua potable, fluido eléctrico. Vamos a agilizar estos temas.

Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Alcalde buenos días, compañeros, compañeras concejales, distinguidos dirigentes barriales; y, compañeros funcionarios del Municipio de la Administración Zonal un afectuoso saludo.

Quiero primero que nada Alcalde felicitar la iniciativa de sesionar en el territorio, lamentablemente muchos alcaldes no han tenido esa iniciativa y no han logrado la cercanía con la gente para escuchar esas necesidades, y poder generar las soluciones reales. Quiero felicitar Alcalde la iniciativa que ha tenido.

Segundo. Quiero felicitar a los dirigentes barriales primero porque hemos trabajado varios años en conjunto, que gusto y que honor poder haber trabajado con ustedes, Marcelita usted tiene muchísimo nivel y no sólo usted sino todos los dirigentes, ese compromiso con la comunidad que como usted ya lo expresó no reciben sueldo, no reciben ni un dólar para el pasaje pero se comprometen con la gente, con buscar las soluciones y obviamente todo el trabajo que ustedes han realizado que tiene el objetivo de mejorar las condiciones de sus familias, de sus hijos, dejar un pedacito de tierra, una propiedad saneada sin complicaciones, sin ningún tipo de irregularidad. Entonces quiero felicitar a los dirigentes sabios que tiene Quito y a la parroquia Quitumbe, un aplauso para ustedes.

Alcalde quiero también recordarle que algún momento conversábamos en los primeros diálogos y le mencionaba la importancia que tienen los extremos norte y sur sin dejar de lado todo Quito, porque hay sectores que ya están consolidados en su gran mayoría, pero hay otros sectores como las cinco parroquias que le corresponden a la Administración Zonal Quitumbe que están en plena expansión y que requieren una vez que ya se ha solucionado los problemas de la regularidad de los barrios, requieren realmente acceder a las obras, y para acceder a las obras en la planificación hay que buscar el mecanismo legal adecuado correspondiente, pero que los recursos para la

Administración Zonal Quitumbe sean aumentados en medida de sus necesidades. Es decir, no se puede con los mismos recursos atender las necesidades.

Aquí en el extremo sur y en el extremo norte y muchas de las parroquias rurales obviamente es la misma condición, se accede a las viviendas, a las escuelas pasando por verdaderas chacras señor Alcalde; entonces tenemos que buscar los mecanismos e invito y exhorto a todos los compañeros concejales que ya no se cambien veredas y bordillos en sectores consolidados, ya no cambiemos el adoquín de colores por el adoquín pálido, porque eso ya está consolidado; sino más bien busquemos los mecanismos para que las obras lleguen a los sectores que no han sido consolidado realmente.

Y el último punto señor Alcalde que también lo mencionó la compañera Marcela Ortiz, es el tema del Ordenanza 102, nosotros de la mano de los compañeros concejales que formamos parte de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto estamos ya trabajando y pensando en la reforma la Ordenanza 102, porque esta Ordenanza ha sido lesiva para Quito, lesiva para los dirigentes y lesiva para el desarrollo de la ciudad.

Lamentablemente el anterior Alcalde pensó que al poner dirigentes paralelos y legitimar a dirigentes paralelos a los que ya tenían una trayectoria y que tenían conocimiento de la realidad, pensó que al legitimar a otros dirigentes, iba a conseguir un respaldo paralelo y a los dirigentes no les importa el Alcalde que esté o los concejales que estén; los dirigentes siempre van a luchar por sus obras, siempre van a luchar por su gente y obviamente van a apoyar al Alcalde que haga las obras, es así de sencillo.

La Ordenanza 102 generó liderazgos paralelos, debilitó la organización barrial; y, estamos trabajando con los compañeros miembros de la Comisión de Participación Ciudadana para justamente reformar la Ordenanza 102 y quedan cordialmente invitados compañeros dirigentes justamente para que este proceso de reforma a la Ordenanza nazca del corazón de la dirigencia barrial. Muchísimas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Concejel, vamos siendo un poquito más diligentes justamente en beneficio de los temas que tenemos que tratar.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchísimas gracias Alcalde, buenos días a los vecinos, dirigentes y a nuestros compañeros concejales que hemos sido aludidos también; nos ha pedido nuestra compañera dirigente de los barrios agilidad y creo que este equipo

de concejales estamos dispuestos a servir a los barrios, a los espacios, a la ciudadanía más necesitada; y, a nuestros barrios del sur.

He pedido la palabra señor Alcalde porque en realidad como parte del sur de Quito habiendo vivido mis cuarenta y piquito de años aquí en el sur y entrando a este tema que es bastante serio, bastante dolido, que es la regularización. Antes nos llamaban barrios irregulares, ilegales y fuimos trabajando conjuntamente con los diferentes dirigentes, con los compañeros líderes / lideresas de cada uno de los sectores por tener esa partida de nacimiento, esa partida nacimiento de nuestro barrio porque caso contrario no tenemos obras, no somos atendidos, somos relegados y afecta totalmente las condiciones de vida en nuestros barrios, de nuestros hijos; no solamente los que somos propietarios sino de nuestra familia y además, nadie quiere ni visitarnos porque se enlodaban compañeros. A esto quiero proponer ya que es verdad que empezamos con una partida de nacimiento, pero señor Alcalde necesitamos que esa partida de nacimiento tenga también la ropita, los escarpines, el chal, la chompa y eso significa las obras.

Porque no puede ser que sean regularizados los barrios y luego entran a participación en los presupuestos participativos, y ahora ya se han topado que lamentablemente hay que corregir algunos temas porque le da la discrecionalidad al funcionario público que está en presupuestos participativos para que se les convoque a los panas, a los amigos, a los compadres para que obtengan la obra.

Lamentablemente esto se está dando en el sector del sur en Quitumbe y también con mayor peso en el sector de la Eloy Alfaro; yo quiero que se tome muy en cuenta el tema de los funcionarios, nosotros tenemos la obligación de servir, cuando decía la compañera dirigente: *"gracias a ustedes, gracias a los señores concejales"* si tal vez, pero es nuestra obligación trabajar por ustedes, es la obligación del funcionario público transparentar el ejercicio de los presupuestos, de la participación, de las obras que se hacen.

Señor Alcalde que se revise también, se haga una vigilancia a los funcionarios porque si están diciendo y también cuando trabajábamos en las administraciones decíamos: *"Hay muchos funcionarios que sí se sacan la camiseta por la ciudadanía y son correctos, son honestos, pero hay funcionarios que también dejan mucho que desear(...)"*, hay nombres y apellidos y los ciudadanos por temor no lo dicen, les digo, aquí está señor Alcalde y tienen que decirlo, aquí estamos nosotros el Concejo y tienen que decirnos, y vamos a canalizar de la mejor manera. Muchísimas gracias compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, queremos informar a la ciudadanía que este mes se ha culminado justamente con el nombramiento de las nuevas autoridades en las Administraciones Zonales, esperamos ya en pocos días tener las personas que con méritos han accedido a través

de un concurso para que se puedan poner al frente de todo lo que significa las nueve Administraciones. Estamos siempre prestos a que la ciudadanía, los señores Concejales, las veedurías, los organismos, los gremios, la academia estén pendientes que logremos una administración totalmente transparente, una administración totalmente honesta.

Con esto vamos a pedirle al señor Secretario que dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza.

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 174700 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-219).**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos los vecinos del sur, para mí es un gusto presidir la Comisión de Ordenamiento Territorial, es un reto cumplir con las demandas que tienen los vecinos que históricamente no han sido atendidos y estamos justamente coincidiendo con lo que decía la concejala Blanca Paucar, no para apoyarles ni para ayudarles, es nuestra obligación servirles con calidad, transparencia y total honestidad. Felicitarle a la compañera Marcela Ortiz por esa lucha, conozco mucho del trabajo que hace la dirigencia, una lucha como bien señalaba de años y sin ningún reconocimiento económico, ningún incentivo; esperemos que esto sea un incentivo para ustedes la posibilidad que este Concejo haga justicia social con el barrio.

Quiero presentar señor Alcalde el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" en tres momentos. Si usted nos autoriza la presentación del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para que indique el informe socio organizativo, legal y técnico. Luego le dé la palabra al Director de Riesgos para que emita su informe quien

tiene todo el conocimiento al respecto; y, siguiente pasaríamos a la aprobación de la Ordenanza.

Hemos tenido observaciones de algunos Concejales, se han recogido la mayoría de esas observaciones, algunas no en el sentido que nos pedían por ejemplo que se incorpore al nuevo Código cuando estos tratamientos fueron aceptados con las Ordenanzas anteriores y no con el Código, pero la mayoría de las observaciones han sido recogidas. Esta presentación la hará el señor Secretario y pasaremos a la aprobación de dicha Ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Concejala, tiene la palabra el Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL
DENOMINADO "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO (ETAPA 4)"**

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 años	CONSOLIDACIÓN:	91,67 %
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN BENEFICIADA:	48 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-B)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 342- AT DMGR-2018/ Riesgo Medio Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	3.993,29	m2	DERECHOS Y ACCIONES UERB-Q
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	358,22	m2	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	74,97	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.426,48	m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

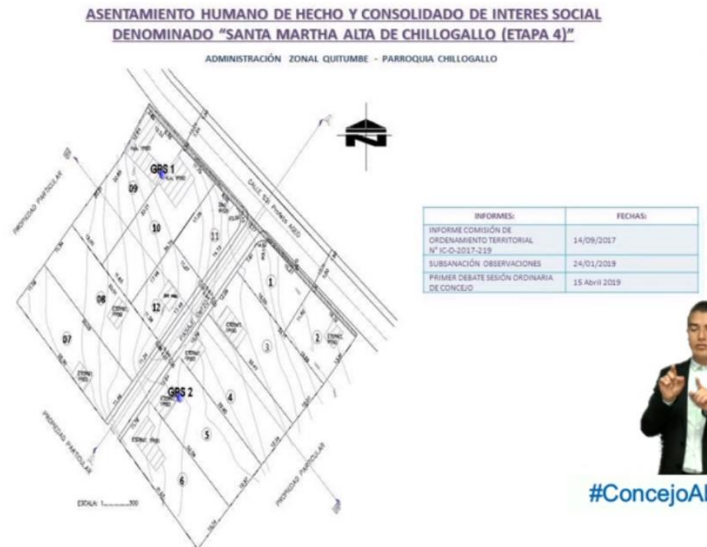
Administración Zonal Quitumbe; parroquia Chillogallo; años de asentamiento 16; número de lotes 12; la consolidación supera el 91,67%; la población beneficiada 48 personas; la zonificación se ha mantenido como D3; lote mínimo 200 m²; forma de ocupación sobre línea de fábrica; uso principal residencia urbana.

En tanto a la clasificación de suelo tenemos el informe de riesgo que como comentó la concejal Benítez será explicado por la Secretaría competente; área útil de lotes 3993.29 m²; área de vías y pasajes 358,22; área de afectación vial 74,97; área bruta de 4.420.

En cuanto a las obras de infraestructura: agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica 100% y el mismo porcentaje se cumple en obras civiles ejecutadas: calzada, aceras; y, bordillos.

Vamos con la siguiente diapositiva.

Procede con la explicación del siguiente plano:



Solo para tener en cuenta ciertas fechas importantes en los informes. El informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial fue realizado el 14 septiembre de 2017, la subsanación de las observaciones el 24 de enero de 2019; y, el primer debate en sesión ordinaria de Concejo el 15 de abril de 2019.

Hasta ahí señor Alcalde en tanto al informe técnico - social de este barrio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ahora vamos a pedir el informe de la Secretaría Seguridad por favor y luego vamos a tener las intervenciones de los señores concejales.

Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Señor Alcalde, señores Concejales buenos días. Desde la parte de Riesgos este informe ha sido desarrollado a finales del año 2017, este informe fue una actualización de un informe previo realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, donde se analiza básicamente las condiciones físicas del terreno, factores como la pendiente del terreno, rasgos de inestabilidad si se pueden reconocer en el terreno, factores puntuales de algunos lotes que son algunos cortes realizados por los vecinos principalmente por los vecinos para las construcciones de sus viviendas, para determinar el nivel de amenaza de esa área de terreno. Debemos enfocarnos en que nuestro principal enfoque en estos informes son la tenencia de la tierra, es por eso que

nosotros tomamos a las edificaciones que ya existen en algunos asentamientos como un plus para una calificación de riesgo aumentando la calificación de riesgo o disminuyéndola.

Luego, como bien les explicaba para analizar el riesgo ya tenemos una amenaza, determinamos una vulnerabilidad de los elementos y lo que realizamos en este sentido es analizar si es terreno en sí está afectado por ese tipo de amenazas y posterior a una valoración entre media – baja, media – alta; realizamos una matriz de valoración para que esto no sea una subjetividad y poder determinar una calificación final del riesgo. Lo hacemos para tipos de amenazas principales: movimientos en masa; amenaza sísmica; y, amenaza volcánica.

Lo que nos interesa más en este tema de la regularización de asentamientos es el tema de movimientos en masa porque es el terreno el que puede verse expuesto a que se pierda el terreno, como puede pasar por ejemplo a los bordes de quebrada, un propietario que está al lado de la quebrada puede perder su terreno.

La amenaza sísmica, la amenaza volcánica lo hacemos desde el tema preventivo pensando en que más adelante viene un proceso de regularización de construcciones y es nuestra responsabilidad prever que eso puede pasar; esa es la calificación de riesgo sísmica y volcánica valorando las estructuras o infraestructuras que están presentes en el asentamiento. No es nuestra función legalizar edificaciones, es nuestra responsabilidad valorar las condiciones del terreno frente a una amenaza natural.

Es por eso que en este caso de “Santa Martha Alta de Chillogallo”, se tiene una valoración del riesgo moderado, esto es que no es un terreno plano, es un terreno que no presenta algunas afectaciones de erosión de la superficie, tiene cortes el terreno lo cual es responsabilidad prácticamente de los propietarios, los propietarios son aquellos que generan estos cortes de terreno y debe ser responsabilidad de ellos poder controlarlos.

Los cortes que se tiene en el asentamiento muchas veces no exceden los 2 metros, 2.50 metros que puede no ser un problema, pero sin embargo, necesitan unas obras de protección que no necesariamente van a ser muros, eso queremos aclarar, a veces entendemos que la obra correcta es un muro de contención y no siempre lo es, a veces es una simple protección, una reforestación, una cuneta en la parte de arriba; y, estos cortes de terreno es una obra de mitigación. Entonces, a veces confundimos con tener que hacer un muro de contención y no para todos lo es.

Ese es el informe de riesgos, como decía es un riesgo moderado y desde la Dirección de Riesgos se considera que se puede continuar con el proceso de regularización de este asentamiento. Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Habíamos tenido la oportunidad de hablar en la Comisión de Ordenamiento Territorial el tema de forma y decíamos:

“No es conveniente que el informe en su conjunto sea cuerpo de la Ordenanza”.

Entonces, de una vez permítame señor Alcalde mocionar y ojalá tenga apoyo la moción, ya que esto fue tratado también en el Concejo anterior y hablando con los técnicos de la Unidad Regula Tu Barrio decían que tiene que ser resuelto también en este Concejo. La idea y la moción es que el informe en su totalidad sea un anexo a la Ordenanza pero no el cuerpo de la Ordenanza, y que en el cuerpo de la Ordenanza se ponga la calificación del riesgo y si es factible el proceso de regularización o no; y, también las recomendaciones específicas sean convertidas en disposiciones mandatorias y vayan en la Ordenanza, porque una recomendación tratada como está, no tiene sentido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala MSc. Soledad Benítez: Desde las futuras, ya que esto vamos a aprobar cómo está, pero quedaría para los nuevos proyectos de Ordenanza Alcalde. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar apoyada la moción tome votación señor Secretario.

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo ese tema, pero eso quedará para futuro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias. Dentro de lo que tiene que ver con el punto del orden del día, estuve revisando los documentos que se envía por digital donde no consta el certificado del Registro de la Propiedad y habla que el certificado tiene fecha 23 de octubre de 2016; además, determina que existe una prohibición de enajenar por juicio coactivo del Banco Territorial, por lo tanto, pregunto al Secretario de Coordinación Territorial ¿Existe un certificado actualizado de este trámite?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: El certificado esta actualizado y el expediente que reposa en la Secretaria del Concejo, cuenta con el documento actualizado.

Concejal Dr. Mario Granda: Si el señor Secretario así lo dice no voy a dudar, simplemente el tema es que los vecinos de “Santa Martha Alta de Chillogallo” quieren la aprobación de esta Ordenanza, y por lo tanto pido que lo contestado por el señor Secretario conste en actas, en el sentido que sí está actualizado el certificado del Registrador de la Propiedad y que no hay ningún problema. Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, distinguidos colegas concejales, vecinos de este hermoso Distrito.

Como ustedes conocen hay un compromiso del Alcalde hecho en campaña de regularizar los barrios, y debo celebrar que el señor Alcalde en estas sesiones de Concejo haya puesto en el orden del día los asentamientos de varios sectores que requieren de esta aprobación, pero el hecho que tengamos que aprobar no significa que podamos generar riesgos para nuestros vecinos e incertidumbre jurídica.

En el informe de riesgos que presentó la Dirección General de Seguridad y Gobernabilidad, no en el 2017 como lo señaló el funcionario anterior, sino en mayo de 2018, hace constar dos observaciones que son sumamente graves.

En la parte dos, descripción física del área evaluada dice:

“Dentro del área en análisis se pudo apreciar edificaciones construidas junto a taludes de tierra, sin considerar los retiros que indican la normativa vigente, además de no contar con las obras de mitigación necesarias”. Esto, por un lado.

Por otro, se señala cuando se habla de la vulnerabilidad física y lo acaba de decir el funcionario de riesgos, *“Que los movimientos en masa es lo fundamental”.* Se menciona así mismo que:

“Una vez realizado el análisis de la vulnerabilidad física ante movimientos en masa, tomando en cuenta principalmente la exposición de las edificaciones que, ya que están ubicadas junto a cortes de tierra, taludes; sin contar algún tipo de protección. Además, considerando el sistema estructural, materia de paredes, tipo de cubierta, número de pisos, años de construcción, estado de conservación de las edificaciones; se determinó

que la vulnerabilidad física es alta para el Barrio de Santa Martha de Chillogallo 4, especialmente para los lotes que presentan corte de terreno sin las debidas protecciones o estabilizaciones”.

Señor Alcalde, en ninguna parte se menciona cuáles son esos lotes que presentan estos cortes de terreno sin las debidas protecciones o estabilizaciones, esto puede originar que mañana nos puedan decir que son los doce lotes, con lo cual el Concejo estaría aprobando una Ordenanza incompleta. Por eso en ejercicio de lo que señala la Resolución 074 cuando se trata de procesamiento de las mociones, en el literal d) se establece que:

“Mientras se discute una moción”, que es la moción de la concejala Benítez, “No podrá proponerse otra salvo en los siguientes casos: d) para que se suspenda la discusión únicamente cuando el Concejo con mayoría simple considere que se requiere elementos de juicio”, de los que por el momento no se dispone.

Hemos propuesto que la Dirección de Riesgos determine en forma exacta cuáles son los lotes que presentan estos cortes sin la debida protección o estabilización, porque el artículo 116 del Código Municipal exactamente indica que:

“En todas las áreas de talud se tienen que observar áreas de protección”

Además, se establece que:

“Como protección, cuáles son las obras de mitigación que tienen que cumplir los propietarios para evitar justamente que se ponga en riesgo la vida de los propietarios que están en esa zona”.

Ayer visité y como pueden ver en las fotografías que se encuentran en cada uno de sus puestos, pueden ver los taludes realizados por algunos; lamentablemente la señora Marcela Ortiz no estuvo ayer porque tuvo una complicación, pero pueden observar que hay una propiedad que lamentablemente tiene un riesgo muy alto de vulnerabilidad, y por consiguiente se requiere por parte del propietario de este lote. Hicimos la visita junto con los funcionarios de Regula Tu Barrio, en lo que tiene que cumplir esas obras de mitigación.

Por eso señor Alcalde, mi moción sería que para el próximo Concejo el departamento de Riesgos nos presente un informe en el que se determine en forma clara cuáles son los lotes que no cumplen el retiro y cuáles serían las obras de mitigación que esos lotes de terreno tienen que cumplir, a efecto de mitigar el probable problema que puede existir con la seguridad y riesgo de la vida de los copropietarios del lote.

Reitero señor Alcalde hay dos factores que son fundamentales: la vida, salud, protección de los vecinos de esos doce lotes; y, segundo, la seguridad jurídica porque

mañana no va a ocurrir que le digan: *“Usted que no estaba en esta situación, tiene que cumplir estas obras de mitigación”*, queremos darles a los vecinos tratamiento urgente, rápido, pero con certeza jurídica. Esa sería mi moción señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Vamos con la primera moción presentada por la señora concejala Soledad Benítez.

Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Vecinos, vecinas, colegas concejales, Alcalde, buenos días.

Voy a pedir que empujemos la aprobación de esta Ordenanza, esta es mi posición, y si es necesario que se identifiquen los lotes que tienen alto riesgo, que se identifique este momento con el informe, el número; y, cuál es el lote; pero que avancemos a la aprobación de esta Ordenanza. Por eso debo hacer observaciones y entender este proceso de transición, porque en el primer debate es donde se hacen todas las observaciones y se reciben los informes de seguridad y de Regula Tu Barrio; creo que hoy por transición y acepto una vez más que esté exponiendo Seguridad y Regula Tu Barrio porque creo que lo que corresponde es teniendo ya el texto de Ordenanza, habiéndose realizado observaciones en el primer debate, corresponde tratar y tener observaciones precisas al artículo de Ordenanza y pasar a definir, pero entiendo el proceso de transición y le agradezco que vayamos superando esa situación para los próximos.

En función de eso si me ayuda Secretaría, encuentro que el artículo seis no consta, se debe incorporar el texto completo del artículo seis, es la una observación.

La otra es en el artículo ocho se refiere a áreas verdes, este barrio no tiene áreas verdes; por lo tanto, la referencia a la transferencia de áreas verdes no corresponde, hay que eliminar el último párrafo del artículo ocho que se refiere a áreas verdes.

En el artículo ocho después de documentos habilitantes se debe incorporar planos certificados. Estas son mis observaciones de manera precisa.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: De acuerdo totalmente con el concejal Luis Reina, es verdad y pienso que para corregir lo que nos ha señalado, las siguientes Ordenanzas deberíamos enfocarnos únicamente al tratamiento de la Ordenanza para pasar a la aprobación.

En este caso, le pediría al señor Secretario que proyecte la Ordenanza con los cambios que se han recogido, que nos han llegado; y en función de eso hagamos textual porque como es segundo debate como señala el concejal Reina, es puntual a la Ordenanza porque ya hubo el primer debate. Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: A continuación, se muestra en pantalla los cambios recogidos:

uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)

Que, el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), señala las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano. "c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";

Que, los literales a), v) y x) del artículo 87 del COOTAD, establece que las funciones del Concejo Metropolitano, entre otras, son: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y Regular el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra. Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial";

Artículo 6.- De los pasajes.- El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4) contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 15 años de existencia, con 91,67% de consolidación de viviendas razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.

Se aprueba el pasaje con el siguiente ancho:

Pasaje "Oe12D" variable de 5,97 m a 5,99 m

Artículo 7.- De las obras a ejecutarse.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4) cuenta con el 100% de obras civiles y de infraestructura.

Por ser un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social y de conformidad con la normativa vigente se exonera el porcentaje de áreas verdes y comunales.

Artículo 8.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza.- Los copropietarios del predio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4), deberán protocolizar la presente Ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde y por pedido de la concejala Soledad Benítez, se expone en pantalla los cambios que se han realizado:

- En la exposición de motivos se ha incorporado los años de asentamiento, está resaltado en amarillo. (16 años de asentamiento);
- Se ha incluido la fecha y el informe de Comisión;

- En los considerandos la señora Presidenta ha pedido que se recojan las observaciones planteadas por el concejal Santiago Guarderas, respecto a los artículos 84 y 87 del COOTAD;
- Se ha mejorado la redacción de uno de los considerandos relativo a la Disposición Transitoria Segunda;
- En el artículo uno de la Ordenanza se ha incorporado la propuesta del señor Vicealcalde, la redacción sugerida respecto a la responsabilidad de la revisión de los documentos;
- Por pedido de la Unidad Regula Tu Barrio, la Presidenta de la Comisión ha aceptado el cambio respecto al área de afectación vial del proyecto de Ordenanza;
- Se ha mejorado en el texto en el artículo que ha señalado la Concejala respecto a los informes de riesgos, artículo 5, se ha incluido la propuesta del concejal Bernardo Abad, respecto al trabajo que realizaría la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al informe de regulación metropolitana IRM;
- El artículo seis como pueden ver, consta tal como se había remitido y conforme el texto que la Presidenta de la Comisión ha compartido a esta Secretaría;
- En el artículo siete se incorporaría la frase: *“Por ser un asentamiento humano, de hecho, consolidado, de interés social y de conformidad a la normativa vigente se exonera el porcentaje de áreas verdes y comunales”*, conforme lo ha indicado el concejal Luis Reina y también observación del concejal Santiago Guarderas.

Hasta ahí señor Alcalde, señoras concejalas y concejales.

Concejal Eco. Luis Reina: En el artículo ocho, como no hay transferencia de áreas verdes, no corresponde que conste.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Lo eliminamos por disposición de la Presidenta señor concejal.

Este sería el texto señor Alcalde que la señora Presidenta ha compartido a esta Secretaría para emitir a los concejales con las observaciones presentadas.

Concejal Eco. Luis Reina: Después de documentos habilitantes, se debe incluir *“los planos certificados”*, para que eso no quede la menor duda.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, con esas observaciones y apoyada la moción de la concejala Soledad Benítez, señor Secretario tome votación.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Alcalde, insistir en el tema que no se incorpore textualmente el informe al cuerpo de la Ordenanza y se especifique también las recomendaciones, que se las convierta a disposiciones mandatorias; y, luego es la aprobación de la Ordenanza de este asentamiento humano de hecho.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Estaba apoyada, tome votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde se pone en consideración de las concejalas y concejales, la moción presentada por la concejala Soledad Benítez respecto a que los informes de riesgos se consideren como un anexo dentro de las Ordenanzas; y, las recomendaciones sean disposiciones normativas dentro de la Ordenanza para las Ordenanzas que se aprueben después de la sesión que está llevándose a cabo por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Les solicitamos de la manera más comedida, levantar sus paletas de color verde, a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTR	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Eco. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				

VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0
----------------	----	---	---	---	---

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Por unanimidad ha sido aprobada la moción con veintidós votos afirmativos señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. C 024 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 18 de junio de 2019, dentro del tratamiento del punto IV del orden del día, en virtud de la moción presentada por la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: que en todas las ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social se incorpore como anexos los informes de riesgos; y, que las recomendaciones de dichos informes sean incorporadas como disposiciones normativas dentro del cuerpo de la Ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ahora hay una moción del concejal Santiago Guarderas. ¿Cómo sería la moción?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, i moción es que en la siguiente sesión del Concejo aprobemos la Ordenanza que regula este barrio, en cuanto tengamos de la Dirección de Riesgos una determinación de los lotes que están en alto riesgo y una determinación de las obras que tienen que hacer los propietarios para la mitigación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización se pone en consideración de las concejalas y concejales, la moción presentada por el concejal Santiago Guarderas, a fin que en la siguiente sesión del Concejo.

Concejala MSc. Soledad Benítez: En beneficio del barrio que está presente y ha tenido derecho a ocupar la silla vacía y no podemos aplazarle más después de tantos años; le sugiero al concejal que aprobemos la Ordenanza con el señalamiento que hace el concejal Guarderas, en el sentido que se anoten los lotes con alta vulnerabilidad y

también que la Dirección de Riesgos nos señale la mitigación, que se incorpore a la Ordenanza este tema y de paso aprobamos ahora la Ordenanza y no dejamos para después.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que bonito cuando se ponen de acuerdo.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde. Solamente una cosa ya que estamos de acuerdo y acepto que aprobemos.

Que se emita por parte de la Dirección de Riesgos ese informe para que incorporemos en la Ordenanza los lotes que están en esta situación; de tal modo, que los propietarios puedan tener certeza. Así mismo, se determine cuáles son las obras de mitigación.

Y solamente una cosa señor Alcalde, si me permite la concejala así mismo una reforma de lo que usted señala, porque no estoy jurídicamente convencido que se pongan normas derogadas, pero a fin de superar lo que usted señala, que se incorpore dentro de los considerandos:

“Que las disposiciones de la Ordenanza 0147 fueron incorporadas al Código Municipal, publicado en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo”

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a tener un receso de cinco minutos para incorporar esas observaciones y procedemos a la votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización se toma nota señor Alcalde, un receso de cinco minutos, siendo las 12h12 minutos.

Concejal Dr. Mario Granda: Perdóneme señor Alcalde, está constando en actas. Iniciado el proceso no podemos suspender ya que estamos en votación, por lo tanto, si el Vicealcalde está de acuerdo con lo planteado y más bien si la Presidenta de la Comisión está de acuerdo, necesariamente y como consta en actas tiene que constar en la Ordenanza lo planteado.

Por lo tanto, Presidenta de la Comisión le sugiero que vuelva a mocionar la aprobación de la Ordenanza con las observaciones planteadas por el Vicealcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor concejala Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Gracias concejal Granda. Elevo a moción la aprobación de la Ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santa Martha Alta de Chillogallo” a favor de sus copropietarios, con las observaciones sugeridas por el concejal Santiago Guarderas, en el sentido de señalar los lotes que tienen alta vulnerabilidad y las obras de mitigación que tienen que desarrollar los vecinos y la nomenclatura que está en los considerandos; se señale también el Código Municipal.

Siendo las 12h13 minutos, asume como Secretaria General del Concejo (E), la Abg. Damaris Ortiz, Prosecretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Prosecretaria, tome la votación.

Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E): Procede con el conteo de votos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Eco. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E): Por unanimidad se aprueba la moción presentada por la concejala Soledad Benítez, para la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 174700, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4), a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 174700, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4), a favor de sus copropietarios, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 658835 / 165229 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Marcelo 1", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-346)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Gracias Alcalde. Elevo a moción con las observaciones que nos hacía el concejal Luis Reina; más bien, propongo que señor Secretario o por Secretaría del Concejo, presenten la Ordenanza que ha sido ya tratada con las observaciones de los diferentes despachos, para luego someterla a su aprobación. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor concejal Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Cuando nos referimos al artículo dos de la Ordenanza que habla de las especificaciones técnicas, la suma del área de acuerdo a lo que consta en la Ordenanza está 9086,04 m², cuando de la suma correcta se determina que son 7.309,17 m² y no como consta 9.086,04; de igual manera, sería importante que señor

Secretario de Participación Ciudadana, nos informe si el certificado del Registro de la Propiedad está actualizado. Gracias.

Siendo las 12h14 minutos, ingresa el Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Solicito proyectar la Ordenanza para verificar el valor total, porque el valor que tenemos en el borrador es 9.086,04 m².

A continuación, se proyecta el texto de acuerdo a lo solicitado:

Zonificación:	A7(A50002-1)	D3(D203-80)
Lote mínimo:	50000 m2	200 m2
No. de lotes	15	
Forma de Ocupación del suelo	A (Aislada)	(D) Sobre línea de fábrica
Uso principal del suelo:	(PE/CPN) Protección ecológica Conservación del patrimonio natural	(RU2) Residencial urbano 2
Clasificación del suelo:	(SRU) Suelo Rural	(SU) Suelo Urbano
Área Útil de Lotes:	5.741,06 m2	
Área de vías y Pasajes:	270,26 m2	
Área de Protección Por Red de Alta Tensión en Lotes:	1776,85 m2	
Área de Afectación Vial (Av. Occidental):	I 666,81 m2	
Área de Lote en Proceso de Juicio de Prescripción:	631,06 m2	

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al parecer la observación es que hay un error en la suma.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: La red de alta tensión es un valor adicional que no afectaría el valor total, porque estamos hablando unos predios los cuales están afectados por más del 50%.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Buenas tardes, quisiera hacer una pregunta sobre lo mismo. Se están refiriendo al área útil de los lotes porque hay una red de alta tensión que pasa por algunos de ellos y les disminuye el área útil, no se refieren al lote nueve,

el predio nueve también tiene el paso de la red de alta tensión como está claramente establecido en el gráfico y no tiene una disminución en el área útil en el informe socio – organizativo, legal y técnico a pesar que en el gráfico si está; entonces, quisiera entender eso por favor.

Es decir, el área de influencia de la red de alta tensión disminuye el área de los terrenos, pero no en el nueve y el nueve si tiene.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Procede con la explicación en base a la siguiente lámina:



Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: La limitación legal dice que cuando está afectado más del 50% estos lotes no podrían ser regularizados. Como vemos en el lote número nueve no llega al 50% y por eso no estaría afectado de esa manera y puede ser regularizado.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Es decir, ¿no pueden ser regularizados el seis, el siete, el ocho?

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: No pueden ser regularizados el siete, el ocho, el cinco; y, el seis.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Cinco, seis, siete; y, ocho no pueden ser regularizados, eso es lo que no comprendo, por un porcentaje de afectación.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: La normativa dice que cuando la red de alta tensión está más del 50% no pueden ser regularizados, y fue ingresado dentro la Ordenanza un acápite específico en el articulado, el cual indica que ese número de lotes no son regularizables.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Entiendo, gracias por la explicación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, señores concejales. Efectivamente el artículo dos de la Ordenanza, si ustedes suman los valores del área útil de los lotes, el área de vías, el área de afectación vial; y, el área del proceso de juicio de prescripción, entiendo que hay una parte de prescripción adquisitiva de dominio que no entra dentro del proceso de regularización, y ahí sale efectivamente 7.000 metros, pero son errores posibles de corregir.

Pero, en el artículo dos como decía la concejala Coloma, ahí los lotes cinco, seis, siete y ocho por estar afectados con más del 50% por el área de protección de alta tensión, no son susceptibles de regularización y eso tiene que constar en la Ordenanza, porque si no el momento que van a Catastros les van a hacer lío porque van a catastrar unos lotes que no son susceptibles de regularización. Entonces, más o menos quedaría así:

“Los lotes 5, 6, 7; y, 8 por encontrarse afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% de su área útil, no serán sujetos de regularización”.

Ahí ya se descontarían las áreas señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Si señor Alcalde, justamente una de las observaciones que plantee con respecto a este tema en el documento físico que presente, está encaminada a que se modifique no el artículo dos, si no el artículo tres el último párrafo; en el sentido que se pongan dos párrafos sumamente claros señor Alcalde y que vaya más o menos en el sentido de lo que dice la concejala Sandoval, en vista que los lotes cinco y seis están en una zona de riesgo según consta inclusive en una fotografía que acompañé. Solicito modificar en dos sentidos:

“Debido a que los lotes 5, 6, 7; y, 8 se encuentran afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% de su área útil, no se aprueba su regularización, ni se les concederá el derecho de uso, ni propiedad. Dichos lotes 5, 6, 7; y, 8, se sujetarán a la normativa metropolitana vigente”

De esa forma logramos estandarizar y damos claridad con respecto a ese tema, asimismo, dos cosas importantes. Como aquí no hay áreas verdes que:

“Por cuanto se declara de interés público, se exceptúa la transferencia de áreas públicas”

Y asimismo en los considerandos que se incorpore lo que hicimos en la Ordenanza anterior con respecto al Código Municipal. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Solo tengo una preocupación en lo que señala en el concejal Guarderas, en el sentido que sí estoy de acuerdo que los lotes que se encuentran en esta situación no sean proceso de regularización, pero de la propiedad quisiera preguntarle al Procurador; porque en la Ordenanza que es para relocalización, no estoy muy segura, pero plantea que tiene que tener la propiedad de la tierra y si nosotros le estamos obstaculizando ahí, estamos creo violando derechos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador por favor.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias. En realidad señor Alcalde se trataría de dos regímenes que no necesariamente son incompatibles en términos de lo que busca la Ordenanza, me explico: el requisito de consolidación de la propiedad a efectos de regularizar el asentamiento humano de hecho, es uno en términos de lo que persigue la Ordenanza como objetivo; pero también existe al mismo tiempo una prohibición que tiene una racionalidad en términos de proteger la seguridad de las personas, de los bienes, e incluso del ambiente. Respecto de la posibilidad de ejercer titularidad de dominio y todo lo que significa el ejercicio de la disposición del derecho de dominio, incluso, en el goce y en el usufructo al tratarse de predios que están afectados por cableado de alta tensión, en esas circunstancias el requisito complementario de la consolidación de la propiedad no es incompatible con el hecho de que ciertos lotes no tengan acceso a esa posibilidad por una limitación de un régimen que convive simultáneamente.

Es decir, no creo que exista un problema desde la perspectiva legal de dejar sentado en la Ordenanza una disposición en los términos en los que ha sugerido el concejal Guarderas.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Estaría de acuerdo hasta la prohibición, pero quitar el derecho de propiedad no, creo que son dos cosas diferentes.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Creo que la recomendación del concejal Guarderas es suficientemente clara en términos de que esa prohibición o restricción se hace en los términos del régimen metropolitano vigente, con lo cual, existe una sujeción explícita a todas las limitaciones que derivan del hecho que un trazado de cableado de alta tensión pase por los predios, me parece que eso zanja digamos cualquier incompatibilidad y además deja a la Ordenanza sujeta al régimen metropolitano vigente, con lo cual creo que en los términos en que ha planteado el Concejal no debería haber inconveniente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Haber señor Secretario por favor también si puede aclarar y ahondar en este tema.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Efectivamente, el error al que se hacía mención es de los 9.000 m²; sin embargo, consideremos que estamos incluyendo 1.776,85 m² referentes a la red de alta tensión; entonces, desde un punto de vista técnico hay que incluir el tema porque estamos siendo explícitos en mencionar que debido a la situación que tienen estos cuatro lotes, que además están graficados, se está cumpliendo lo que menciona el COOTAD sobre estos cuatro lotes que no se pueden regularizar, se mencionan los cuatro lotes, la afectación por metros cuadrados, la numeración que es algo que ha dicho el concejal Guarderas.

La recomendación es mantener esto porque permite decir “*está la red, cuáles son los lotes*”, de y esta manera salvaguardar su competencia diferenciando cuáles son los lotes que se deberían regularizar y en cuáles no cabe la regularización.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Al respecto creo que es importante que añada un texto a la Ordenanza, donde dice: “*Se le reconoce su propiedad para efectos de reubicación*”

Eso sería clave si está explícito, sabemos que está implícito pero hay que explicitar, no pueden quedarse sin la propiedad por una obra pública de interés mayor, entonces, no se puede afectar al derecho de la propiedad.

Si queda explicitado que tienen derecho a una relocalización por este motivo, sería lo mejor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde, vecinas, vecinos, compañeros concejales y concejalas buenos días. Para poder procesar esta información será necesario que se pronuncie la Empresa Eléctrica Quito sobre el grado de afectación en cuanto a los lotes que se están tratando para poder tener esa claridad, porque no podemos vulnerar derechos. Entendemos que este proceso mismo de la regularización implica que ya había asentamientos de hecho consolidados con anterioridad, lo importante será que si los vecinos tienen que acogerse al plan de relocalización como lo expresaba la compañera Benítez, es importante que tenga la claridad cómo se va a proceder sin vulnerar los derechos de los vecinos. Gracias Alcalde.

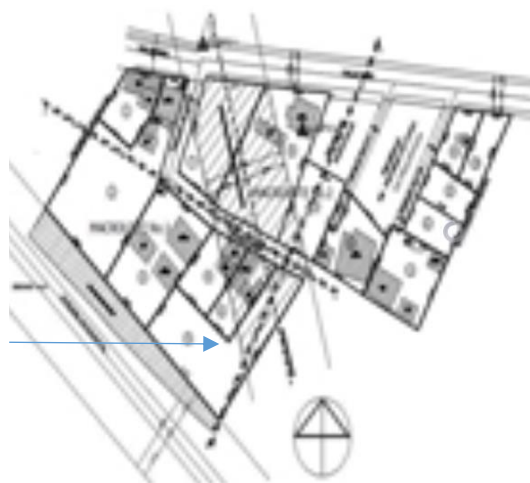
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que también hay un informe de la Empresa Eléctrica.

Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde buenos días, querido pueblo valeroso de Quito, distinguidos concejales y señoras concejalas. En el marco de salvaguardar la integridad de los derechos de nuestros ciudadanos, solamente pedir si es que existe la posibilidad de salvar una parte del lote número cinco, fraccionándolo, para que se salve en el porcentaje en que se encuentra de riesgo, toda vez, que se apruebe.

No sé si podemos proyectar el lote número cinco por favor señor Secretario.

Procede con su intervención haciendo referencia a la siguiente lámina:



¿Podemos fraccionarlo para salvar la existencia jurídica de ese el lote, se podría hacer eso?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Efectivamente, lo que sucede es que la afectación es más del 50% según la normativa; segundo, la Ordenanza determina que debe existir un retiro de 15 metros a cada lado de la línea de tensión, ese ordenamiento ya existe, entonces, no existía la manera, técnicamente estoy mencionando, técnicamente no habría la manera de desagregar por el tema de lo que dice la Ordenanza y la normativa.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, señores concejales. Estos lotes de terreno no son susceptibles de regularización de ninguna manera porque no hay forma de mitigar ese riesgo. Es decir, no podemos mover las torres de alta tensión, entonces, necesariamente estos lotes tendrán que pasar por un proceso de relocalización donde puede ser propietario o no.

La Ordenanza 396 determina que uno de los requisitos para ingresar al proceso de relocalización no es la propiedad del inmueble, puede ser poseionario del inmueble, así que hay salidas; pero dejarles de alguna manera graficado incluso dentro del plano con una expectativa de lotes que nunca se van a relocalizar, a excepción que la Empresa Eléctrica mueva toda la línea de alta tensión lo cual no lo va a hacer. Entonces, hay que aterrizar en realidades, eso no va a ocurrir; es más sincero decirles *“vean señores pasen al proceso de relocalización según las normas que están aquí”*.

Ser propietario no es requisito, por lo tanto no les van a afectar la propiedad como tal, pero no hay problema puede ser poseionario o propietario, eso dice la Ordenanza para relocalización.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esas aclaraciones quisiera que ya se concrete. Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Otras observaciones. Sobre el debate anterior creo que la propuesta del concejal Robles es la más adecuada después dar tratamiento en su relocalización.

En el artículo uno del proyecto, creo que hay que recoger lo que estaba en la Ordenanza que aprobamos anteriormente que son los tres párrafos finales de la Ordenanza anterior que se refiere a que:

“Los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Marcelo 1, se comprometen a respetar las características de los lotes establecidos en el plano, en este instrumento; y por tanto no podrán fraccionar o dividirlos”

Párrafo dos:

“El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y en la normativa metropolitana nacional vigente al respecto, dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, por las condiciones”; y,

El párrafo tercero que está omitido, que está también formando parte de la Ordenanza anterior:

“Por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado se lo aprueba considerándolo de interés social”.

Esta es la primera observación que considero necesario, pregunto, ¿si está lleno los años de consolidación? Gracias está lleno.

Igual, ahora es en el artículo 12, está referido a la transferencia de áreas verdes este es el mismo caso que el barrio anterior no haya áreas verdes por lo tanto hay que eliminarle. En el artículo cinco párrafo uno, no sé si ya se revisó esta impreciso en la Ordenanza la Administración Zonal, porque constaba Eloy Alfaro pero ya está Quitumbe. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde. Tengo al momento un poco de malestar porque se nos ha enviado una información cuando en Secretaría reposa otro tipo de información.

Refiriéndome al artículo dos que estábamos hablando, las especificaciones técnicas y de ese número de metrajes de terreno en el que tienen en la Secretaría, sí consta el cuadro en la Ordenanza completo; y, el que nos envían es un cuadro incompleto. Entonces, pido que se incluya esta observación y que por favor nos envíen la información completa y actualizada para poder tener todos los elementos y conocimiento de causa. Este como un punto.

Como otro punto con el tema de las familias afectadas por este riesgo no mitigable, como nos la informaba la concejala Sandoval, en la Ordenanza 396 en el literal que se incluya dentro de esto asimismo estos lotes que tienen que ser relocalizados, que se incluya el literal b) de la Ordenanza que dice que:

“La familia sea propietaria, concesionaria, arrendataria por más de dos años del predio o inmueble afectado o en riesgo no mitigable”

Entonces, como hemos observado aquí ese es un riesgo que no puede ser mitigable por el tema de la Empresa Eléctrica mismo, entonces, al haber ahí viviendas, porque ya hay viviendas ahí, debería darse paso a este proceso de relocalización.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias señor Alcalde, he estado escuchando atentamente las posiciones. Básicamente lo que estamos diciendo es que vamos a regularizar pero no los lotes 4, 5, 6, 7, 8 porque están en línea de alta tensión; y la moción del concejal Santiago Guarderas es: *“no les demos ni la propiedad, ni el uso”*; y, básicamente la posición de la concejala Mónica Sandoval es: *“que no se les de la propiedad porque efectivamente no podemos regularizar, pero que les mantengamos la posesión para efectos de la Ordenanza 396”*

Y ahí hago una acotación adicional, la propiedad es un derecho que podemos generar en un Ordenanza aquí, mientras que la posesión es un hecho que no puede ser generado vía Ordenanza, por lo tanto, si la posesión es un hecho y podemos dejar sentado que son posesionarios perfectamente esos posesionarios que serían de los lotes 4, 5, 6(...) tendrían derecho a la relocalización y zanjamos esta discusión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esas observaciones que han sido claras, por favor señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Estando de acuerdo con todas las observaciones que sin duda contribuyen, hago una reflexión señor Alcalde que no hemos mencionado aquí. Los lotes 1, 2, 3, 4, 5 por lo que veo en el mapa van a requerir ser cambiados de uso de suelo, están en un área de protección ecológica y en un suelo rural en la cual el lote mínimo es de 50.000 metros y entendemos la razón técnica por la cual estamos haciendo ese cambio; mi preocupación y mi exhorto de cara al nuevo Plan de Uso de Suelo que tendremos que estar haciendo en el año 2020, es que necesitamos que se planifique la ciudad conociendo esa realidad de los predios de derechos y acciones para incluirlos en el nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo, porque si no señalamos un área de protección ecológica en la que el lote mínimo es 50.000 metros y luego, nos vemos avocados por los hechos a esos cambios.

Creo que ahí la planificación tiene que ser más coherente con la realidad y ese es el exhorto y la reflexión que estoy haciendo. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La señora concejala Soledad Benítez tendría la palabra para ya definir este tema.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Con las observaciones recogidas en esta en esta sesión, elevo a moción la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Marcelo 1, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguien apoya la moción?

Concejala MSc. Soledad Benítez: Sí dije con las observaciones, y vamos a proyectar para que queden satisfechos.

Sólo con relación a lo que señaló la concejala Brith Vaca, en este caso nos llegaron las informaciones hoy en la mañana y también ayer en la noche, hicimos los cambios con el señor Secretario por eso tiene otro documento porque hemos recogido; pero coincido contigo concejala que los concejales y concejalas tenemos que tener información previa y definitiva porque resulta que en la sesión de Concejo nos pasan otra información.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden del señor del concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Había pedido al señor Secretario, pero no me contestó ni la una ni la otra, pero más bien la compañera Soledad Benítez me absolvió.

La segunda, dije si es que el certificado del Registrador de la Propiedad está actualizado con el fin que evitemos cualquier inconveniente a futuro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si está actualizado.

Concejal Dr. Mario Granda: No le he escuchado, creo que estoy muy lejos señor Alcalde. En todo caso si es que ya lo dijo disculpas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por favor señor Secretario proyecte el texto y una vez que ha tenido apoyo la moción, tome votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

- En la Ordenanza se ha incorporado los años de asentamiento del barrio;
- El informe la Comisión;
- Los considerandos sugeridos por el concejal Vicealcalde Guarderas;
- Se ha incorporado el artículo...

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Las disposiciones de la Ordenanza Municipal 0147, se incorporaron al Código Municipal publicado en el Registro Oficial de 7 de mayo de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, siga. Solicito que por favor se proyecte en la pantalla el texto definitivo.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: A continuación, se muestra en pantalla los cambios recogidos:

ORDENANZA No.

Se mantendrá la zonificación en D3(D203-80), lote mínimo de 200 m2, Forma de Ocupación del Suelo (D) Sobre línea de fábrica y Uso principal del suelo (RU2) Residencial urbano 2 para los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Los lotes 5, 6, 7 y 8 se encuentran en posesión de varios ciudadanos sin embargo, por encontrarse afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% se los identifica dentro del plano, sin embargo no pueden ser parte del proceso post-ordenanza para las adjudicaciones según la normativa vigente.

Debido a que los lotes 5, 6, 7 y 8 se encuentran afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al cincuenta por ciento de su área útil no se aprueba su regularización ni se les concederá derecho de uso ni de propiedad.

Dichos lotes, 5, 6, 7 y 8 se sujetarán a la normativa metropolitana vigente.

Artículo 4.- Clasificación del Suelo.- Los lotes fraccionados mantendrán la clasificación vigente este es (SRU) Suelo Rural / (SU) Suelo Urbano.

Artículo 5.- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Las carpetas de los planos en un plazo no mayor a un año a partir de la

#Concejo

Se está proyectando justamente esta revisión señor Alcalde:

- Se ha incorporado este considerando;
- En el artículo uno también se ha cambiado el texto de la Ordenanza sugerido por el concejal Santiago Guarderas;
- Se ha incorporado lo mencionado por el concejal Luis Reina;
- Se ha incorporado adicionalmente el cuadro entregado por la Unidad Regula Tu Barrio a la Presidenta de la Comisión, en donde constan los valores del área de protección por red de alta tensión y el área total del terreno en donde se ha corregido el error de la sumatoria;

- Se ha incorporado en el artículo tres, los incisos planteados por el concejal Santiago Guarderas respecto a la regularización;
- Se ha recogido la observación del concejal René Bedón sobre la posesión de los ciudadanos de los lotes 5, 6, 7; y, 8;
- Se ha recogido también en el artículo cinco la redacción del concejal Bernardo Abad;
- Lo propio en el artículo 8.

Ese sería el señor Alcalde el texto que remitimos este momento.

Concejal Eco. Luis Reina: Creo que hay dos “sin embargo” (Fuera de micrófono)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Puede poner el texto que pide el señor concejal Luis Reina?

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Si, dice:

“Para los temas de los lotes 5, 6, 7 y 8, se encuentra en posesión de varios ciudadanos, sin embargo, por encontrarse afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% se identifica dentro del plano y no serán parte del proceso de regularización”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con eso, la señora concejala Brith Vaca tiene una aclaración última por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Dichos lotes 5, 6, 7 y 8 se sujetarán a la normativa metropolitana vigente, tiene relación con la relocalización, debe evidenciarse.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con la “normativa vigente” quedaría totalmente sobreentendido. Al reconocer el derecho se supone que está tácitamente.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pero tiene que constar la relocalización para saber qué es lo que se tiene que hacer.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Con respecto a lo que comenta la señora concejala Vaca, señalar que dentro de la Ordenanza 396 con respecto a planes de relocalización, no consta o no se da solución en ese sentido a lo que es la afectación por los cables de

alta tensión, únicamente se da el proceso de relocalización por temas geomorfológicos o morfoclimáticos. Entonces no aplicaría en este caso ponerlo como decíamos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores concejales por favor al estar presentada una moción y apoyada, vamos a tomar la votación.

Sírvase señor Secretario tomar la votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se ha cambiado en el artículo tres de acuerdo a la disposición de la Presidenta de la Comisión que:

“Los lotes 5, 6, 7, 8 se encuentran en uso de varios ciudadanos”

Estamos remitiendo para conocimiento los concejales el texto de votación del proyecto de Ordenanza que ha sido remitido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores concejales, vamos a pedirle nuevamente al señor Secretario que recoja las observaciones que ya se hicieron y se ponga en el texto para votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, solicitaría que la señora concejala proponente del proyecto de Ordenanza pueda señalarme y disponerme si incluyó o no el término para efecto de relocalización que están solicitando.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Haber el señor Director de Riesgos para que aclare esto y tomar votación.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Señor Alcalde muchas gracias, señores concejales, vecinos. Nosotros tenemos la Ordenanza 396 vigente. En la Ordenanza vigente podemos trabajar en el plan de relocalización única y exclusivamente con eventos geomorfológicos morfoclimáticos, ¿qué quiere decir esto?, el plan de relocalización es exclusivo para eventos naturales; si es que nosotros tenemos un evento natural, un deslizamiento de tierra en el cual tenemos una habitabilidad o una vivienda con riesgo no mitigable, podemos relocalizar a estas personas, a estas familias, más no, en este caso por torres de energía eléctrica.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a recoger la votación y después se podrá atender dentro de lo que significa el orden parlamentario. Por favor de señora Presidenta.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde, como Presidenta recojo las observaciones de las concejalas y concejales, en el sentido que debemos poner para efectos de relocalización, además por último, si la 396 tiene esa especificidad tranquilamente se puede modificar con la misma Ordenanza que estamos sacando y además hay otra norma que determina el tema de riesgos y una norma superior también.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Mónica Sandoval por favor.

Concejala Mónica Sandoval:

“Artículo 11.- Relocalización de copropietarios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable”

Solo un paréntesis aquí ellos son copropietarios, ¡no!

“En caso de que un asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra en zonas de riesgo no mitigable o zonas de protección especial y cuya legalización entrañe riesgo para la vida o para los bienes de las personas ahí asentadas, se procederá de inmediato a su relocalización de ser posible dentro del mismo predio. De no ser posible la relocalización insitu a las familias afectadas, se les iniciará el proceso de relocalización conforme lo dispuesto en la Ordenanza municipal correspondiente”.

Ellos tienen derecho a la relocalización y si no está puesto ahí no les hacen caso después.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Realmente hay una inquietud por el tema de lo que es riesgo, en este caso es una situación ajena a voluntades, son temas de fenómenos naturales, pero lo que es afectación es otra cosa, es otro término. Entonces, lo que entiendo es que dentro de la Ordenanza 396 se plantea planes de relocalización por eventos naturales, no por temas de afectación dónde está en conocimiento de los propietarios que se tiene esta afectación en este caso. Entonces, cuando existe esta afectación el Municipio no tiene según la Ordenanza 396 que actuar en un tema de relocalización, no cabe, riesgo es una cosa y afectación es otra, son dos términos totalmente distintos.

En ese sentido, se contempla un tratamiento distinto en riesgo, en lo que es la mitigación del riesgo y lo que es la afectación. Es como cuando tenemos afectación en

tema de trazados viales, en tema de torres eléctricas, en tema de torres de telecomunicaciones; es totalmente distinto, y por eso la Ordenanza 396 lo contempla de esa manera.

No sé señor Procurador si usted me puede dar la diferencia en este caso de lo que es el tema del riesgo como tal y la afectación; que por ende, el Municipio cuando nosotros como propietarios construimos en zonas de afectación, no tenemos un reconocimiento por parte del Municipio, por ejemplo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, vamos entonces señores a pasar a votación con la observación que el señor Secretario va a dar lectura.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde el artículo tres, la parte final, los tres últimos incisos quedarían de la siguiente forma:

“Los lotes 5, 6, 7 y 8, se encuentran en uso de varios ciudadanos, sin embargo, por encontrarse afectados por la red de alta tensión con un porcentaje mayor al 50% al identificarse dentro del plano, no serán parte del proceso de post ordenanza para las adjudicaciones según la normativa vigente. Debido que los lotes 5, 6, 7 y 8 se encuentra afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% de su área útil, no se aprueba su regularización ni se les concederá el derecho de propiedad”.

Está repetido nada más, quedaría de la siguiente forma señor Alcalde, señores concejales y concejalas con la autorización del señor Alcalde y de la Presidenta la Comisión, el texto de los dos últimos incisos del artículo tres sería:

“Los lotes 5, 6, 7 y 8, se encuentran en uso de varios ciudadanos; sin embargo, por estar en una zona de riesgo están afectados por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% de su área útil, no se aprueba su regularización, ni se les concederá el derecho de propiedad. Dicho lotes 5, 6, 7 y 8, se sujetarán a la normativa metropolitana vigente para efectos de relocalización si fuera el caso.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Si me permite señora Presidenta. Por estar en una zona de riesgos están afectados (Fuera de micrófono)

Concejala MSc. Soledad Benítez: Y una cosa que me parece importante Alcalde si me permite; la concejala Chalá nos ha pedido y sugiero a la Dirección de Riesgos que nos haga llegar, no para impedir la regularización de este asentamiento, sino que adjunten el informe de la Empresa Eléctrica en tema de riesgos con relación a este tema.

Y ahora le damos palabra si me permite Alcalde al concejal Luis Reina.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí señora Presidenta, con el mismo respeto, el que da la palabra es el Alcalde.

Por favor tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Estamos aprobando una Ordenanza de regularización, creo que esa frase final de ese lote en el que estoy muy de acuerdo que: *“no se aprueba su regularización”* y creo que está demás: *“ni se le concede el derecho de propiedad”* No estamos ni concediendo ni negando, creo que esa frase está demás.

Y en el otro creo que es feliz el término agregado *“si fuera el caso”* Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta acepta esa sugerencia. Ahora si por favor señor Secretario al estar apoyada la moción con estas observaciones tome votación.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Alcalde si me permite, señora Presidenta, cambiar *“en la zona de afectación”*, en lugar de *“la zona de riesgos”*, es zona de afectación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: La redacción señor Alcalde, señores concejales, señora Presidenta quedaría:

“Los lotes 5, 6, 7 y 8, se encuentra en uso de varios ciudadanos; sin embargo, por estar en una zona de afectación por la red de alta tensión en un porcentaje mayor al 50% de su área útil, no se aprueba su regularización”

Y el último inciso que señala:

“Dichos lotes 5, 6, 7 y 8, se sujetarán a la normativa metropolitana vigente para efectos de relocalización si fuera el caso”.

Este texto señor Alcalde y con la autorización de la Presidenta de la Comisión, está siendo remitido a los correos de los señores concejales para su votación.

Por disposición del señor Alcalde se pone en consideración de las concejalas y concejales el texto de votación del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el funcionamiento de los predios 658835 / 165229 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Marcelo 1", a favor de sus copropietarios.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Eco. Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintidós votos afirmativos señor Alcalde, por unanimidad ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que reconoce y aprueba el funcionamiento de los predios 658835 / 165229 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Marcelo 1", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

- 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 614004 / 597242 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y**

consolidado de interés social denominado "La Concordia Nro. Uno", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-060)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde. Pediría que el señor Secretario nos presente la Ordenanza con los cambios y luego pasar a su aprobación. Elevo a moción Alcalde, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Luis Reina tiene la palabra.

Concejal Eco. Luis Reina: En el artículo cinco se dice *"que se aprueban los siguientes lotes por excepción"*, creo que hay que poner *"en cuanto al área"* porque esa es la excepción sólo lo referente al área, en el artículo cinco. En el artículo trece se menciona lo que tiene que ver con la transferencia del área verde, es igual situación de los barrios anteriores, por lo tanto no corresponde.

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales MSc. Juan Carlos Fiallo, Mgs. Analía Ledesma MBA., Lda. Blanca Paucar; y, Dra. Brith Vaca, a las 12h00 (17 concejales).</p>

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, proyecte el texto de la Resolución por favor y al estar apoyada la moción tome votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: A continuación, se muestra en pantalla los cambios recogidos:

Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano
Área Útil de Lotes:	5.106,58 m2
Área de vías y Pasajes:	84,00 m2
Área de afectación Vial:	24,99 m2
Área total del terreno (Área a escriturar):	5.215,57 m2

El número total de lotes, producto del fraccionamiento, es de 15 signados del uno (1) al quince (15) cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que forman parte de la presente ordenanza

Artículo 3.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados mantendrán la zonificación actual para los 15 lotes conforme se detalla a continuación: D3 (D203-S0) área de lote mínimo 200 m2, uso principal del suelo (RU2) Residencial Urbano 2 y forma de ocupación del suelo (D) Sobre línea de fábrica.

Artículo 4.- Clasificación del Suelo.- Los lotes fraccionados mantendrán la clasificación vigente esto es (SU) Suelo Urbano.

Artículo 5.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 6, 7, 8, 9 y 10.

Artículo 6.- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.- Los copropietarios de los predios, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar un cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Desconcentrada de Control de la Administración Quitumbe, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente

Con su autorización señor Alcalde, nada más solicitarle al concejal y a la Presidenta de la Comisión que autorice el cambio. Se está proyectando el artículo cinco que dice:

“Lotes por excepción.- Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 6, 7, 8, 9 y 10”.

Se incluye el cambio solicitado por el Concejal que indica: *“en lo referente al área”*

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias Alcalde. Creo que hay que incluir, más bien, un segundo inciso en que diga que:

“Se establezca la exoneración del porcentaje de áreas verdes, de conformidad con artículo un IV.7.35”

Tomando en cuenta que el asentamiento es de Interés Social. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar de acuerdo la señora proponente y apoyada la moción, vamos con la votación señor Secretario.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde por pedido de la Presidenta de la Comisión y por su disposición, señalamos lo que se ha incluido y está en color amarillo:

- Los años del asentamiento;
- Los considerandos que se han incluido;
- La disposición transitoria segunda;
- Uno inciso final en el artículo dos;
- Los cambios realizados este momento en el artículo cinco;
- Lo propio en el artículo seis propuesto por el concejal Bernardo Abad;
- En el artículo nueve lo propio que se ha sugerido y la señora Presidenta ha incluido;
- Se elimina lo solicitado por el concejal Luis Reina del artículo trece, de acuerdo a la disposición de la Presidenta de la Comisión; y,
- Siguiendo la línea de lo pedido por el Vicealcalde, incluiríamos este momento también, que los artículos de la Ordenanza 147 se han recogido en el Código Municipal.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se remite a los señores Concejales el texto de votación del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 614004 / 597242 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Concordia Nro. Uno".

Les solicitamos levantar sus paletas a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Msc. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓

18. Eco. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Dieciocho votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 614004 / 597242 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Concordia Nro. Uno", a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (18 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 614004 / 597242 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Concordia Nro. Uno", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

V. Primer debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización "Orizzonte". (IC-0-2019-85)

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Este proyecto está a cargo de la Comisión de Uso de Suelo señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal René Bedón tiene la palabra.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Se ha presentado por parte de la Comisión de Uso de Suelo del periodo anterior para conocimiento en primer debate del Concejo Metropolitano, un expediente que ha sido tratado en sesiones de 11 y 14 de marzo de 2019, respecto a la aprobación de la Urbanización Orizzonte.

Quiero destacar que existen los informes técnicos, dentro del cual, existe el informe técnico del Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la delegada de la

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en la que establece expresamente que la Urbanización Orizzonte cumple con las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo de la Ordenanza Metropolitana No. 172, el informe técnico de la delegada a la mesa de trabajo de la Dirección de Catastros que manifiesta que no existe propiedad municipal en esa Urbanización; y, también existe el informe de la Procuraduría Metropolitana. Pongo a su consideración señor Alcalde y del Concejo Metropolitano.

Sin embargo, quiero evidenciar dos cosas y una recomendación. La primera en armonía con todo lo que se ha estado discutiendo, que para el segundo debate la Comisión de Suelo nos comprometamos a incluir ya la nueva nomenclatura establecida en el Código Municipal en lugar de la anterior nomenclatura; y, finalmente quiero evidenciar una situación para conocimiento suyo señor Alcalde y de los señores Concejales, que la Comisión de Suelo está integrada por cinco miembros, y a pesar de estar integrada por cinco miembros a las sesiones han concurrido sólo tres y de los tres está sólo firmado por el abogado Sergio Garnica, Presidente en ese entonces de la Comisión y por el señor Jorge Albán en ese entonces miembro de la Comisión; pero no está firmado por la señora Silvia Díaz que también era Concejala y que parece que asistió a la reunión pero no firmó, hay una razón sentada por señor Secretario del Concejo en la que indica que ella votó favorablemente para la aprobación de esta Urbanización Orizzonte.

Entonces, les dejo evidenciado porque tengo que poner en conocimiento de ustedes para que se dé o no aprobado en primer debate; o, si subsanamos estos errores. Muchas gracias señor Alcalde.

<p>Ingresan a la sala de sesiones los concejales MSc. Juan Carlos Fiallo, Mgs. Analía Ledesma MBA., Lda. Blanca Paucar; y, Dra. Brith Vaca, a las 12h00 (21 concejales).</p>

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde. Deseo mocionar que este informe regrese a la Comisión de Uso de Suelo, toda vez que en el informe falta una firma. La expresión de la voluntad de los concejales se hace mediante la firma en el documento, si bien la razón del Secretario da cuenta de lo que pasó, él no puede de ninguna manera subsanar la falta de una firma en un documento. ¿Si tiene apoyo mi moción?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyada la moción tome la votación. No sé si es que es pertinente pedirle a la proponente de la moción, que estos temas tengan un término o un plazo, porque si no se dilata demasiado.

Señor concejal Eduardo Del Pozo tiene la palabra.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. La concejala Silvia Díaz era mi alterna y esto se trató en los momentos en los que se estaba en el proceso electoral, evidentemente, luego no se pudo suscribir el acta correspondiente, pero el Secretario tiene la facultad evidentemente de ratificar lo actuado constatando en los en los registros que son hasta grabados y que evidentemente eso es lo que certifica el señor Secretario y está amparado por la normativa correspondiente.

Por lo tanto, no veo razón suficiente como para devolver el expediente a la Comisión y por lo tanto, más vale, siendo que estamos conociendo recién en primer debate y que tiene que evidentemente luego de esta discusión pasar a la Comisión, avancemos con lo que corresponde y prosigamos, no trabemos más el tema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, la idea no es dilatar más señor Concejal, el tema es que en realidad falta una firma, entonces, no sé si el señor Procurador puede pronunciarse al respecto para poder orientarnos dentro de esto.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde. Realmente a mí sí me preocuparía que pueda surgir un cuestionamiento sobre la validez del documento en términos que no se encuentra expresada la voluntad explícita de uno de los Concejales, por la ausencia de su firma.

Una razón sentada posteriormente por el Secretario la Comisión, no constituiría un acto de convalidación en ausencia de la expresión de la voluntad del Concejal, veo algunos caminos. Uno que es casi puramente operativo, pero si efectivamente consta la grabación magnetofónica de la que se desprende que efectivamente así ocurrió la votación y fue conforme, pues habría que recabar la firma de la persona. Esa es la solución más directa.

La otra, efectivamente la que se propone ahora que es el retorno a la Comisión; yo creo que para evitar vicios en el procedimiento y actuar en términos de no asumir riesgos que coloquen al procedimiento de elaboración de la Ordenanza sobre la base de cuestionamientos conviene actuar de esa forma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador. Se ha presentado una moción en el sentido que regrese a la Comisión, entiendo con el plazo de ocho días, para yo también comprometerme a poner en el orden del día Dios mediante. Entonces, tomemos la votación por favor.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su disposición señor Alcalde, se pone en consideración de las y los concejales la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, respecto a que este expediente regrese a la Comisión de Uso de Suelo para que se actualice el informe por no contar con las firma de todos los concejales y se ponga en el orden del día del Concejo lo más pronto posible.

Le solicitamos señores concejales por favor levantar su paleta a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓			
10.Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Eco. Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	1	0	0	0

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos; 1 voto en contra; 0 abstenciones, 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. C 025 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 18 de junio de 2019, luego de la lectura del V punto del orden del día para el conocimiento del Informe No. IC-O-2019-85, emitido por la Comisión de Uso de Suelo en virtud de la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval y en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: devolver el proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización "Orizzonte" a la Comisión de Uso de Suelo con la finalidad de que se cumpla con el tratamiento legal correspondiente previo a conocimiento del mismo en Primer Debate en el Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con este punto se clausura la sesión, muchas gracias, ¡Viva Quito!

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las doce horas con doce minutos del martes 18 de junio de 2019.

Siendo las doce horas con doce minutos del martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Eco. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	

21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	24/06/2019	
Revisado	Silvia Aguilar	Gestión de Concejo	28/06/2019	
Revisado	Damaris Ortiz	Prosecretaría General	01/07/2019	